



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

DECRETO 148/2022

Examinadas las bases para la CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES., y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Vista la convocatoria publicada al efecto,

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos
Alejandro Rubio Marco
Juan Antonio Borau Berges
Javier Lagrava Biel

Relación de Aspirantes Excluidos	Causa
Lorenzo Coarasa Gironza	Falta copia de DNI en vigor y Permiso de Conducir.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas

Miembro	Identidad
Presidente	Luis Laplaza Mange, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Vocal	Natalia Guallart Gracia, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Hecho
Secretario	Ana Landeira fantova, Secretaria-Interventora de la Corporación

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.valledehecho.es>] y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis Burró Boli, en Hecho, a 1 de junio de 2022; de lo que, como Secretaria, doy fe.

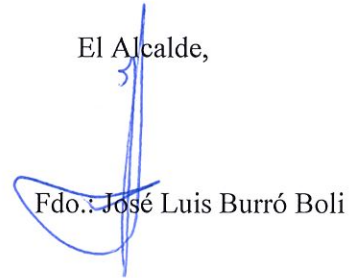
Ante mí,
La Secretaria,



Fdo.: Ana Landeira Fantova



El Alcalde,



Fdo.: José Luis Burró Boli